|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CERD/C/107/1 |
| Naciones Unidas Logo | **Convención Internacional sobrela Eliminación de Todas las Formasde Discriminación Racial** | Distr. general10 de junio de 2022EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**107º período de sesiones**

8 a 30 de agosto de 2022

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa**

 Programa provisional anotado[[1]](#footnote-1)\*

 Programa provisional

1. Aprobación del programa.

2. Cuestiones de organización y otros asuntos.

3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia.

4. Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención.

5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención.

6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11 de la Convención.

7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención.

8. Procedimiento de seguimiento.

9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban.

10. Examen de copias de peticiones, copias de informes y otras informaciones referentes a los territorios bajo administración fiduciaria o no autónomos y a cualesquiera otros territorios a los cuales se aplique la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 15 de la Convención.

11. Aprobación del informe anual para presentarlo a la Asamblea General.

 Anotaciones

 1. Aprobación del programa

 De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el presente programa provisional ha sido preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia del Comité.

 En virtud del artículo 8 del reglamento, la aprobación del programa será el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones, excepto cuando en virtud del artículo 15 deba elegirse a los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 9, el Comité puede revisar el programa en el curso de un período de sesiones y, cuando proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

 Se invitará al Comité a que examine, revise, según proceda, y apruebe el programa del período de sesiones.

 2. Cuestiones de organización y otros asuntos

 El 107º período de sesiones del Comité se celebrará presencialmente en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 8 al 30 de agosto de 2022. La primera sesión tendrá lugar el lunes 8 de agosto de 2022 a las 10.00 horas.

 El Comité examinará el programa de trabajo de su 107º período de sesiones.

 3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta
temprana y procedimientos de urgencia

 En su 45º período de sesiones, el Comité decidió incluir este tema como uno de los temas ordinarios y principales del programa. En el marco de sus esfuerzos para prevenir la discriminación racial, el Comité puede decidir adoptar medidas de alerta temprana encaminadas a impedir que los problemas existentes degeneren en conflictos, o decidir iniciar procedimientos de urgencia destinados a hacer frente a problemas que requieran atención inmediata para prevenir o limitar la magnitud o el número de violaciones graves de la Convención.

 4. Examen de los informes, las observaciones y la información presentados
por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

 En su 107º período de sesiones, el Comité examinará los informes periódicos enviados por Azerbaiyán ([CERD/C/AZE/10-12](https://undocs.org/es/CERD/C/AZE/10-12)), Benin ([CERD/C/BEN/1-9](https://undocs.org/es/CERD/C/BEN/1-9)), Eslovaquia ([CERD/C/SVK/13](https://undocs.org/es/CERD/C/SVK/13)), los Estados Unidos de América ([CERD/C/USA/10-12](https://undocs.org/es/CERD/C/USA/10-12)), Nicaragua ([CERD/C/NIC/15-21](https://undocs.org/es/CERD/C/NIC/15-21)), Suriname ([CERD/C/SUR/16-18](https://undocs.org/es/CERD/C/SUR/16-18)) y Zimbabwe ([CERD/C/ZWE/5‑11](https://undocs.org/es/CERD/C/ZWE/5-11)). Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 64 del reglamento del Comité, el Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que el Comité ha previsto examinar sus respectivos informes. En el anexo figura el calendario para el examen de los informes presentados.

 5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9,
párrafo 1, de la Convención

 En su 107º período de sesiones, el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa al estado de la presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención ([CERD/C/107/2](https://undocs.org/es/CERD/C/107/2)). En el cuadro 1 de ese documento figura una lista de los informes enviados por los Estados partes que están pendientes de examen por el Comité. El cuadro 2 contiene información sobre los informes pendientes de presentación.

 6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11
de la Convención

 En su 107º período de sesiones, el Comité proseguirá con el examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11 de la Convención.

 7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14
de la Convención

 Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le han presentado en virtud del artículo 14 de la Convención.

 De conformidad con el artículo 88 del reglamento, las sesiones del Comité en las que se examinen comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención se celebrarán a puerta cerrada.

 8. Procedimiento de seguimiento

 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de su reglamento, el Comité examinará la información presentada por los Estados partes sobre el seguimiento que han dado a las observaciones y recomendaciones del Comité.

 9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación
Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia
de Examen de Durban

 El Comité estudiará las actividades que se hayan llevado a cabo en aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y el seguimiento dado a la Conferencia de Examen de Durban.

 10. Examen de copias de peticiones, copias de informes y otras informaciones
referentes a los territorios bajo administración fiduciaria o no autónomos
y a cualesquiera otros territorios a los cuales se aplique la resolución 1514 (XV)
de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 15 de la Convención

 El Comité examinará copias de peticiones, copias de informes y otras informaciones referentes a los territorios bajo administración fiduciaria o no autónomos y a cualesquiera otros territorios a los cuales se aplique la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 15 de la Convención. También tendrá ante sí una nota del Secretario General ([CERD/C/106/3](https://undocs.org/es/CERD/C/106/3)).

 11. Aprobación del informe anual para presentarlo a la Asamblea General

 El Comité aprobará su informe anual a la Asamblea General para que esta lo examine en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

Anexo

 Calendario provisional para el examen de los informes, observaciones y demás información presentados por
los Estados partes

 El calendario que figura a continuación ha sido preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité en su 106º período de sesiones.

| *Día* | *Número y hora de la sesión* | *Estado parte* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Martes9 de agosto de 2022 | 2895ª15.00 a 18.00 horas  | Benin |
| Miércoles10 de agosto de 2022 | 2896ª10.00 a 13.00 horas | Benin *(continuación)* |
| Miércoles10 de agosto de 2022 | 2897ª15.00 a 18.00 horas | Nicaragua |
| Jueves11 de agosto de 2022 | 2898ª10.00 a 13.00 horas | Nicaragua *(continuación)* |
| Jueves11 de agosto de 2022 | 2899ª15.00 a 18.00 horas | Estados Unidos de América |
| Viernes12 de agosto de 2022 | 2900ª10.00 a 13.00 horas | Estados Unidos de América *(continuación)* |
| Lunes15 de agosto de 2022 | 2903ª15.00 a 18.00 horas | Azerbaiyán |
| Martes16 de agosto de 2022 | 2904ª10.00 a 13.00 horas | Azerbaiyán *(continuación)* |
| Martes16 de agosto de 2022 | 2905ª15.00 a 18.00 horas | Eslovaquia |
| Miércoles17 de agosto de 2022 | 2906ª10.00 a 13.00 horas | Eslovaquia *(continuación)* |
| Miércoles17 de agosto de 2022 | 2907ª15.00 a 18.00 horas | Suriname |
| Jueves18 de agosto de 2022 | 2908ª10.00 a 13.00 horas | Suriname *(continuación)* |
| Jueves18 de agosto de 2022 | 2909ª15.00 a 18.00 horas | Zimbabwe |
| Viernes19 de agosto de 2022 | 2910ª10.00 a 13.00 horas | Zimbabwe *(continuación)* |

1. \* El presente documento se presentó con retraso para poder incluir en él la información más reciente. [↑](#footnote-ref-1)